



Institución Educativa San Luis Beltrán
Nit: 800.138.495-8

ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO N° 004-2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN Y LUIS CARREÑO HERNANDEZ

Entre los suscritos a saber: **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, Rectora de la Institución Educativa SAN LUIS BELTRAN, y **LUIS CARREÑO HERNANDEZ**, identificado con NIT/CC N°. 4.058.726 de Boavita Boyacá/4058726-3, quien para efectos de la presente acta se denominará el contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo el Contrato de suministros N° 004-2026, suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

MÉTODO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN

CONTRATISTA: LUIS CARREÑO HERNANDEZ

TERMINO: El plazo de ejecución es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a cumplir a entera satisfacción es de tres (03) días.

FORMA DE PAGO: Pagara el gasto que ocasione el **Contrato de N.º 004-2026**, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

ASPECTO FINANCIERO

Del Valor del Contrato:

Según lo estipulado en el valor del **Contrato 004-2026**, suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA y **LUIS CARREÑO HERNANDEZ**.

LIQUIDACIÓN

En estas condiciones se concluye que el valor total del adeudado por la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA es de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1'997.400.00)**. En constancia las partes declaramos extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

PRIMERO: dar liquidación al **Contrato de 004-2026**, celebrado entre la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía Boyacá y **LUIS CARREÑO HERNANDEZ**.

SEGUNDA: La Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía debe a **LUIS**

Carrera 1 N° 3-36 Covarachía Boyacá e-mail: covarac_col@sanluisbeltran@sedboyaca.gov.co



Institución Educativa San Luis Beltrán
Nit: 800.138.495-8

CARREÑO HERNANDEZ la suma **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1'997.400.00)**. Suma que cancelara al momento que cumpla con lo establecido en el contrato. **TERCERA:** La Institución Educativa San Luis Beltrán manifiesta recibir la totalidad del suministro objeto del contrato No. 004-2026 a entera satisfacción, según soportes recibidos que hacen parte de este instrumento. **CUARTO:** Las partes se declaran a paz y salvo respecto al **Contrato 004-2026**, no quedando obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de asentimiento las partes firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Covarachía a los diez y siete (17) días del mes de julio de 2026.

ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA
Rectora

LUIS CARREÑO HERNANDEZ
Contratista